

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 1972

NÚM. 194

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auxiliar 1.ª de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación ejecutiva, contra los deudores que al final se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda y titular de esta Zona, se han dictado, respectivamente, las siguientes:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas tributarias que a continuación se dice, en el recargo del 20 por 100 de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los

preceptos de dicho Reglamento.—El Tesorero.—Firmado y rubricado.

Otra.—No siendo posible notificar a los deudores a quienes estos expedientes se refieren, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero, como así mismo sus representantes en las respectivas localidades de sus domicilios fiscales; en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 y 102 del precitado Reglamento, requiérase a dichos deudores, por medio de edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad, a fin de que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente a su publicación en el periódico oficial, se personen en esta oficina, sita en Ponferrada, calle Sierra Pambley, núm. 7, al objeto de satisfacer sus descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombren persona dentro de la demarcación de esta Zona que les represente y pueda oír y entender en cuantas notificaciones sean preceptivo darles a saber; con la advertencia de

que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos personales, practicándose éstas en estado de rebeldía, previa declaración de la misma, en la forma prevenida en los citados preceptos legales.—El Recaudador.—Firmado y rubricado.

Contra la transcrita providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda y sólo por los motivos que se expresan en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, pueden recurrir en reposición ante dicha Autoridad o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, en el plazo de ocho días y quince días respectivamente, y contra la dictada por el Recaudador titular, ante el Sr. Tesorero en el citado plazo de quince días; quedando bien entendido que la interposición de dichos recursos no indica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del precitado Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Domicilio	Importe
Baltasar García López	Jefatura Prov. de Sanidad	1968	Trabadelo	60,—
Antonio García Pol	"	"	Vega de Valcarce	60,—
Angel Sarús Losada	"	"	"	120,—
José Fuertes Pérez	C. Beneficios	1969	"	6.600,—
Miguel Redil Bodalo	T. Empresas	1971	Villafranca	850,—
Silverio López López	C. Beneficios	1969	Puente de Rey	4.500,—
Gerardo Marote Alba	C. Minas	1971	Villafranca	5.562,—
Domiciano Vázquez Amez	T. Empresas	1966	"	221,—
Horacio Chao Veiga	I. Industrial L. F.	1970	Vega de Valcarce	624,—
El mismo	"	1971	"	624,—
Santiago Fuentes Faba	"	1971	Villafranca	4.680,—
El mismo	"	1972	"	2.340,—
José Arriba Cobo	"	1970	Barjas	412,—
El mismo	"	1971	"	412,—

En Ponferrada a 17 de agosto de 1972.—Felipe Alvarez González.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio (ilegible).

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expete. 15.657.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 45 kV., en Mansilla de las Mulas (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, n.º 1, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica a 45 kV., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Dos líneas aéreas, trifásicas, a 45 kV., con entronque en las de Eléctricas Leonesas, S. A. "León-Santas Martas I y II" y término en los terrenos de la Factoría de la Sociedad Nestlé, A.E.P.A., sitios en Mansilla de las Mulas, con una longitud de 375 metros y desvío de la actual línea a 45 kV. "León-Santas Martas II" entre los apoyos 108 y 111, con una longitud de 830 metros, cruzándose el río Esla, la carretera de Riaño y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4235 Núm. 1734.—308,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-733.

Peticionario: "Claudio Martínez y Cía.", con domicilio en Villaestrigo del Páramo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a varios grupos de elevación de aguas para riego en Villaestrigo del Páramo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV. (15 kV.), de 1.130 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 15/10 kV/230-133 V., que se instalará en Villaestrigo del Páramo (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 116.230 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de julio de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3885 Núm. 1723.—242,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 580/72, a la Empresa Hilario Calvo Hermoso, con domicilio en Sahagún.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Hilario Calvo Hermoso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés.

4407

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 581/72, a la Empresa Gerardo García Manero, con domicilio en Villaquejada.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Gerardo García Manero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en

León a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés Blasco.

4407

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 594/72, a la Empresa Bonifacio Gómez Salvador, con domicilio en Trobajo del Camino.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Bonifacio Gómez Salvador, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés Blasco.

4407

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción, núm. 583/72, a la Empresa Juan A. Rodríguez González, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Juan-A. Rodríguez González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés Blasco.

4407

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Rodiezmo-Villamanín*

Aprobado por el Pleno Municipal el anteproyecto de presupuesto extraordinario referido a las obras de urbanización de las principales calles de este pueblo de Villamanín, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Asimismo se acordó imponer las contribuciones especiales previstas en el apartado b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local a los beneficiarios de las obras en cuantía de 222.769 ptas. equivalentes al 50 por 100 de la aportación municipal. La base del reparto

estará constituida por la línea de fachada de la finca urbana de cada beneficiario.

También se acordó la constitución de la asociación de contribuyentes prevista en el art. 465 de la Ley de Régimen Local, que habrá de ser formada con arreglo al art. 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Tanto el acuerdo de imposición de contribuciones como las bases del reparto podrán ser impugnados mediante recurso de reposición ante el propio Ayuntamiento, o bien ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan hacer uso de cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villamanín, 16 de agosto de 1972.—
El Alcalde, José Alonso Fernández.

4509

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Habiendo transcurrido el plazo sin reclamaciones de la lista provisional de aspirantes incluidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, se hace pública la composición del Tribunal calificador para la prueba de dicho concurso, constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Adolfo García Losada.

Vocales: En representación de la Corporación, D. Ildfonso Colino Méndez.

En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro. Suplente: D. José Manuel Ardoy Fraile.

Representante del Profesorado Oficial, D. Demetrio Mato del Palacio. Suplente: D. Angel Núñez García.

Secretario: D. Agustín López Gallego.

En virtud de lo dispuesto en la norma 6.^a de la convocatoria, se señala el día 20 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, para el comienzo de los ejercicios, en la Casa Consistorial de Vega de Valcarce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valcarce, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, Adolfo García.

4526 Núm. 1827.—198,00 ptas.

**

Arobado por este Ayuntamiento el proyecto para abastecimiento de agua a Vega de Valcarce, redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dis-

puesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Valcarce, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, Adolfo García.

4525

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

*Pliego de Condiciones para la
subasta de la venta de un solar
propiedad municipal*

Primera.—La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontándose el día de su inserción, bajo el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, del solar situado en el paraje conocido por el Callejón del Mudo, de una superficie total de 691,90 metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Hermanas de La Guardia; Sur, con José María Luelmo; Este en un frente de cinco metros, con la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, y Oeste en un frente de veintitrés metros con camino de la Estación. Para proceder a la venta de dicho solar se cuenta con la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de mayo de 1971. Las proposiciones y mejoras deberán hacerse por escrito con arreglo al modelo que al final se publicará y a lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional la cantidad de 9.000,00 pesetas; la fianza del 10 por 100 del importe del remate al serles adjudicada la mencionada parcela, depósito que acreditará con la correspondiente carta de pago extendida por Depositaria. Dicho depósito le será descontado del importe total del remate al hacer efectivo el total de la adjudicación, una vez aprobada por la Corporación.

Tercera.—El adjudicatario del solar o adjudicatarios, vendrán obligados al pago del importe total del remate dentro de dos meses a contar de la fecha de su aprobación por el Ayuntamiento.

Cuarta.—El Ayuntamiento podrá declarar rescindida la adjudicación si dentro de los dos meses señalados para el pago, no se efectúa éste, perdiendo el adjudicatario el depósito o fianza constituida.

Quinta.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder notarial, debiendo acompañarse a cada una de ellas el res-

guardo de haber constituido el depósito provisional.

Sexta.—En la subasta se observarán las reglas del artículo 34 del citado Reglamento de 9 de enero de 1953.

Séptima.—Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Octava.—El adjudicatario deberá renunciar a todo fuero o privilegio sometiénose a las Autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este municipio que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

Novena.—El contrato se hace a riesgo y ventura para rematante y estará obligado al pago de todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasionen la formalización de la escritura pública.

Décima.—Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el repetido Reglamento de 9 de enero de 1953, y Ley de Régimen Local.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, habitante en la calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta del solar propiedad de la Corporación ofrece por el solar la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Villafranca del Bierzo, 12 de agosto de 1972.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

4443 Núm. 1796.—638,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 10 de los corrientes, acordó aprobar las bases del proyecto de contratación de anticipo reintegrable sin interés por pesetas 691.550,00, concedido por la Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Crédito Provincial, para nutrir el presupuesto extraordinario a financiar la obra del «Alumbrado público en Toral de los Vados», 2.^a fase.

Las características de la operación son las siguientes:

Importe nominal del anticipo: 600.000,00 pesetas (seiscientos mil pesetas), las que incrementadas en los gastos de tramitación, concesión y reintegro del anticipo, arrojan un total de 691.550,00 pesetas (seiscientos noventa y una mil quinientas cincuenta pesetas).

Anualidades de amortización: El referido anticipo será reintegrado en diez anualidades de 69.155,00 pesetas cada una.

Garantías: Quedan afectadas como garantía de pago, la participación de este municipio en el Arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empleas, y los Arbitrios Municipales sobre rústica y urbana.

Dichas bases, con el acuerdo de la Corporación, están expuestas al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Toral de los Vados, 11 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 4446

**

En esta Secretaría y por el plazo de diez días, se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes documentos formados para el ejercicio de 1972:

Padrón de arbitrios sobre toldos, miradores y corredores.

Idem id. sobre canalones y goteras.
Idem id. sobre escaparates y anuncios.

Idem id. sobre tenencia de perros.
Torral de los Vados, 12 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4445

Ayuntamiento de Villaquejada

Confeccionado el padrón de las contribuciones especiales por construcción de aceras en esta localidad de las calles Santa Rosa y otras, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para efectos de reclamaciones.

Villaquejada, 16 de agosto de 1972.
El Alcalde, Isaac Huérga. 4475

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido, por el presente,

Hago saber, Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 55 del año actual se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de doña Toribia Alonso López, mayor de edad, viuda, y vecina de Arenillas de Valderaduey, como consecuencia del fallecimiento de su esposo don Emilio Pallarés Serrano, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid, donde se encontraba accidentalmente el día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de casado de segundo matrimonio con la exponente y sin dejar descendencia de ninguno

de sus matrimonios, habiéndole premuerto sus padres y dos hermanos de doble vínculo llamados José y Dolores, y sin haber otorgado disposición testamentaria.

Se reclama la herencia para sí por doña Toribia Alonso López como único heredero del causante don Emilio Pallarés Serrano.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—José Luis Cabezas Esteban. — El Secretario Accidental, (ilegible).

4540 Núm. 1829.—220,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad por sustitución.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 112 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra don Angel Tejada Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de catorce mil ochocientos diecisiete pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Angel Tejada Pérez, en reclamación de catorce mil ochocientos diecisiete pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Angel Tejada Pérez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido el presente edicto en León a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Fernando Berrueta y Carraffa.—Manuel Rando. 4505 Núm. 1831.—319,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de septiembre de 1968 para la busca y captura de Anastasio Fidalgo Fernández, sumario 18/68 de La Vecilla, hoy 46/72 de este Juzgado.

León, 13 de agosto de 1972.—El Magistrado - Juez núm. 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón. 4466

Anuncios particulares

FUNDACION SIERRA - PAMBLEY

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

CONVOCATORIA

El día 28 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, se celebrará el examen de ingreso de la 21 Promoción, especialidades de Cerrajería y Torno, Carpintería y Ebanistería y Radio-Electricidad, admitiéndose solicitudes en su domicilio calle de Sierra-Pambley, número 2. Los requisitos exigidos pueden verse en el tablón de anuncios de la Escuela donde se informará.

León, 22 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

4542 Núm. 1828.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Nuestra Señora
de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a Junta general ordinaria para el día 3 de septiembre y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la casa Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de las cuentas del presente año.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne a 25 de agosto de 1972.—El Presidente, Teófanos Martínez.

4611 Núm. 1834.—132,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1972